

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. JEFE DE DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.

E. S. D.

EXPEDIENTE: SD2025/0119034

MARCA: P PAL PLUSS

TIPO: MARCA MIXTA

CLASE: 3

ACTUACIÓN: CONTESTACION A REQUERIMIENTO

DANIEL CAMILO TOVAR VELASCO, abogado en ejercicio, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.030.525.276 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional No 242.166 por el C.S.J, Miembro de la firma DEMARK ASOCIADOS, actuando en nombre y en calidad de Apoderado de Pablo Matías López Sanabria, me permito dar contestación al requerimiento emitido por su Despacho, dando cumplimiento a lo siguiente.

REQUERIMIENTO 1.

Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, no se aportó el poder que lo faculte para actuar como tal ante esta Entidad, conforme a los requisitos legales vigentes

Mediante la presente se aporta el poder de representación al suscrito.

REQUERIMIENTO 2

La etiqueta incluye información comercial que no hace parte del signo solicitado.

Lo anterior como quiera que contiene expresiones de carácter comercial que no hacen parte del signo distintivo, como es el caso del símbolo “®” En este sentido, se le recuerda que las etiquetas no podrán contener indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes que conforman el producto, información nutricional o códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros.

Por consiguiente, se le requiere para que: - Suprima el símbolo “®” como quiera que corresponde a información que no constituye el signo a registrar y sírvase aportar una nueva etiqueta, la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB

Mediante la presente adjunto etiqueta eliminando símbolo “®” de la misma quedando así.



✉ infodemark@gmail.com



311 8181800

311 8505799

www.demarkabogados.wix.com/info *¡Vision!*
CREANDO ESTRATEGIAS LEGALES PARA EMPRESARIOS CON

REQUERIMIENTO 3

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es PAL PLUS. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "P PAL PLUS", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

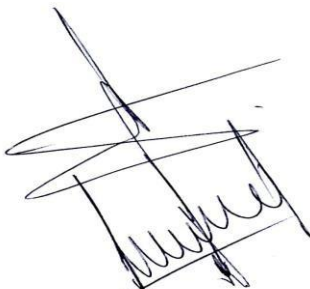
(...)

– Si la denominación es "P PAL PLUS", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento

Se menciona que la DENOMINACION a registrar es **P PAL PLUS**

Así las cosas, doy contestación al requerimiento emitido por su Despacho.

Con todo Acatamiento,



DANIEL CAMILO TOVAR VELASCO
ABOGADO.

C.C. No. 1.030.525.276 de Bogotá.
TP. 242.166 C.S. de la J.

✉ infodemark@gmail.com



311 8181800

311 8505799

www.demarkabogados.wix.com/info *iVision!*
CREANDO ESTRATEGIAS LEGALES PARA EMPRESARIOS CON